

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **205**

Fecha: 14/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2017 00069	Ejecutivo	ITALIA ESPERANZA VILLALOBOS ROMERO	JOHAN FERNEY BELTRAN LABRADOR	Auto de Trámite Modifica la liquidacion del crédito presentada por los apoderados judiciales de ambas partes. Se ordena amortizar los dineros descontados a ejecutado con posterioridad a la ultima liquidacion Se ordena entregar a la señora Itala Esperanza	13/12/2022		1
63001 31 10002 2020 00040	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER GUTIERREZ AVILA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELENA AVILA DE GUTIERREZ Y CARLOS GUTIERREZ TORRES	Sentencia Primera Instancia Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicacion de los bienes inmuebles pertenecientes a los causantes Rosa Elena Avila de Gutierrez y Carlos Gutierrez Torres. Se ordena su inscripcion en la Oficina de Registro de	13/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00020	Ejecutivo	MARIANA ARENAS BELTRAN	OSCAR MAURICIO ARENAS CERON	Auto Corre Traslado Se agrega Despacho comisorio diligenciado. De escrito de oposicion del secuestro del vehiculo se corre traslado a la parte ejecutante, a la ejecutada y al tercero opostior, por el termino de cinco dias contados a partri de la notificacion de este auto,	13/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00378	Amparo de Pobreza	RUBIEL ALBERTO OCAMPO OCAMPO	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza Se concede y se designa al abogado Jaime Arley Palacios Córdoba	13/12/2022		1
63001 31 10002 2022 00379	Verbal Sumario	DIANA MARCELA CUERVO GUTIERREZ	LEIDY JOHANNA CUERVO GUTIERREZ	Auto inadmite demanda Debe integrarse el contradictorio por el lado pasivo con el padre del menor Jhoan Andres Ospina Cuervo y acreditar agotamiento de la conciliacion prejudicial. No hay congruencia en la clase de procesos que se pretende incoar teniendo en	13/12/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

Luz Marina Vélez Gómez

SECRETARIO